## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 36 035 <b>2014 00400</b> 00
Demandante:	EDISON RAMÍREZ GUALTEROS
Demandado:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
	- EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

- **1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** la decisión adoptada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en la sentencia del 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual confirmó el fallo de primera instancia del 16 de diciembre de 2019.
- **2.** <u>Una vez se expidan las copias y constancias que requieran las partes</u>, por Secretaría **remítanse** las presentes actuaciones a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, a efectos de que procedan a efectuar las liquidaciones pertinentes y procédase a la devolución de remanentes a que haya lugar.
- **3.** Por conducto de la Secretaría del Despacho efectúese la liquidación de costas en los términos de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca; por lo tanto, liquídense en los siguientes términos, las agencias en derecho a favor de la parte accionada:

**SEGUNDO:** Se condena por agencias en derecho la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00) M/CTE** a favor de la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, los cuales deberá pagar la parte demandante, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones, una vez quede ejecutoriada esta prudencia.

- **4.** Para efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:
  - arevaloabogados@yahoo.es
  - Leonardo.melo@mindefensa.gov.co
  - Pedro.sanabria@ejercito.mil.co
  - <u>Notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co</u>

Sin perjuicio de que pueda notificarse a cualquier otro canal de comunicación electrónico que repose en las bases de datos de la Secretaría de este Juzgado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



## RICHARD DAVID NAVARRO PINTO JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C.

— SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. 38 de fecha 20 de octubre de 2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

## Firmado Por:

Richard David Navarro Pinto Juez Juzgado Administrativo 59 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**329e523c92d0fe83bb2a662041fa289b72fa98cd63b98c94657d4c998eb2ae17**Documento generado en 19/10/2021 01:00:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica